

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

CONVOCATORIA Fortalecimiento de la Participación Social Organizada

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ) con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y del Acuerdo por el que se autoriza el Programa de desarrollo social para el fortalecimiento de la participación social organizada en el estado de Querétaro, así como sus reglas y esquema de operación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 de abril de 2024.

CONVOCA

Objetivo:

Fortalecer a los actores sociales (agrupaciones y organizaciones civiles y sociales) legalmente constituidos para que a través del apoyo a sus actividades, promuevan el desarrollo humano, social o comunitario de personas que se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

Características de los Apoyos a Proyectos:

Todos los proyectos correspondientes a esta convocatoria deben incidir en al menos uno de los siguientes municipios del Estado: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Toluca.

El Programa otorgará apoyos monetarios para el desarrollo de proyectos presentados por las OSC, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y sus respectivas Reglas de Operación.

- **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones con calificación entre 9.0 y 10 en su último año de participación (2022 o 2023).
- **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones con calificación entre 8.0 y 8.9 en su último año de participación (2022 o 2023).
- **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones que no hayan sido beneficiadas en los ejercicios fiscales anteriores.

Capacitación:

Objetivo: Fortalecer y aportar conocimientos para mejorar el desarrollo del proyecto a implementar o continuar.

Temas:

- Lineamientos del Programa de Fortalecimiento de la Participación Social Organizada, impartida por SEDESQ.
- Manejo de la plataforma de Participación Social y su uso.
- Programa de voluntariado SEDESQ dentro de la convocatoria.

Lugar: Auditorio del Centro Gerontológico "Plan Vida", Cerro Blanco #992, Colonia Centro Sur, Querétaro.

Fecha: 13/06/2024 y 14/06/2024 de 08:00 a 15:00 horas.

Únicamente se entregará constancia de capacitación a las organizaciones que cubran el 100% de las horas de la capacitación. Después de las 08:30 horas no se contará como asistencia.

Solo es necesaria la asistencia a uno de los 2 días de capacitación pero la capacitación es un requisito indispensable para la participación en la convocatoria correspondiente al Programa.

Presentación de proyectos:

El compromiso de aportación de las OSC ejecutoras de los proyectos será del 20% del costo total del proyecto, monetario o en especie.

En ningún caso una persona podrá ser remunerada por sus actividades o servicios (sin importar que sean diferentes) en más de un proyecto participante en las convocatorias correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Participación Social Organizada ejercicio fiscal 2024.

Conceptos presupuestales autorizados*:

1. El I.V.A. derivado de la prestación de servicios o la adquisición de insumos.
2. El acondicionamiento, habilitación o adecuación de inmuebles.
3. Adquisición de mobiliario, infraestructura o equipo para el inmueble donde se promueve el desarrollo humano, social o comunitario de la población que atiende.
4. Honorarios por servicios profesionales dirigidos a la consecución de los objetivos del proyecto presentado y el pago de sus respectivos impuestos.
5. Honorarios asimilados a salarios.
6. Comisiones bancarias que correspondan al periodo de ejecución del proyecto.
7. * Sujetándose a la normatividad aplicable a cada concepto.

Conceptos presupuestales no autorizados:

1. Gastos de administración, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta.
2. Compra de bienes inmuebles.
3. Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos.
4. Pago de nómina, impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen.
5. Pago de derechos (administrativos) o gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales.
6. Pago de seguros, fianzas ni tenencias.
7. Pago de becas y colegiaturas.
8. Conceptos de construcción de inmuebles.

Requisitos:

I. Estar legalmente constituido y acreditar facultades del representante o apoderado legal.

- Copia de Acta constitutiva y últimas modificaciones

II. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa, únicamente se podrá apoyar uno por organización en el presente ejercicio fiscal.

- Solicitud de apoyo y carta compromiso de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa y de la convocatoria correspondiente, misma que deberán ser firmadas y dirigidas al Gobernador del Estado.

- Proyecto simplificado, deberá incluir cotizaciones del mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas, materia prima y acondicionamiento, adecuación o rehabilitación solicitada.

III. Aportar mínimo el 20% del costo total del proyecto. La aportación podrá ser monetaria o en especie y deberá ser comprobable al finalizar el presente ejercicio.

- Desglose de aportación de la OSC en el proyecto simplificado.

IV. Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con vigencia no mayor a un mes.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha en que se presenta el proyecto.

V. Contar con domicilio operativo y/o fiscal en el estado de Querétaro.

- Para organizaciones que no cuenten con domicilio fiscal en el estado será obligatorio presentar contrato de arrendamiento o documento de comodato que acredite su domicilio y operación en el Estado de Querétaro.

VI. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para el depósito del Apoyo.

- Se solicitará la firma del representante legal en el momento de la entrega del apoyo.
- Al entregar el Reporte Final de Actividades, deberá entregarse un estado de cuenta de cada mes de ejecución del proyecto, donde se observe el depósito y ejercicio del recurso y los movimientos realizados.

VII. Estar inscritos en la Plataforma de Participación Social de la SEDESOQ.

VIII. No presentar irregularidades o incumplimientos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro o cualquier otra instancia pública.

IX. Contar con constancia de capacitación previa de la presente convocatoria.

X. En caso de haber participado en ejercicios anteriores, haber obtenido un puntaje de 80 o mayor en la evaluación final del proyecto ejecutado en el ejercicio anterior inmediato.

XI. En caso de ser una Institución de Asistencia Privada, se considerará el estatus del Registro Anual otorgado por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.

Criterios de selección de los proyectos:

Los criterios de selección utilizados en el proceso de dictaminación consideran en primera instancia el impacto humano, social o comunitario del proyecto, así como su viabilidad y contribución para generar acciones positivas en el acceso a los derechos sociales de la población que atenderán. Se priorizarán proyectos con población vulnerable (artesanos, indígenas y mujeres).

Temáticas de los proyectos:

- **Promoción del desarrollo humano, social o comunitario:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren el entorno y las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.
- **Fortalecimiento, capacitación y sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de las OSC, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura.
- **Investigación:** Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, en materia de desarrollo social.

Recepción de los proyectos:

- Solicitud de apoyo y carta compromiso;
- Documento que acredite ser donataria autorizada (en caso de serlo);
- Cotizaciones;
- Constancia de capacitación previa;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales;
- Constancia de situación fiscal;
- Anexos (de ser necesarios).

Captura de proyectos:

La captura de proyectos será durante el periodo del 17 al 25 de junio de 2024.

La plataforma de manera automática detectará únicamente como proyecto capturado aquellos que estén llenados al 100% y firmados por el representante legal de la organización. Posterior al día de cierre no se habilitará la plataforma para captura, sin excepción.

El Comité de Validación será responsable de conocer los proyectos, valorar su otorgamiento, así como de determinar y autorizar cambios en los montos, condiciones y especificaciones que se asignen a cada uno de los proyectos aprobados.

Resultados:

Los resultados serán inapelables y serán dados a conocer directamente a las OSC ganadoras vía correo electrónico, asimismo, los resultados serán publicados en los medios electrónicos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

Evaluación de proyectos:

Las OSC ganadoras que ejecuten un proyecto en términos de esta convocatoria deben considerar que se harán una evaluación parcial y una final con respecto a la ejecución del proyecto aprobado y el debido uso del recurso solicitado.

Informes:

Para cualquier duda favor de comunicarse:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación
Circuito Moisés Solana No. 171, Col. Balastradas
Querétaro, Qro. C.P. 76079

Teléfono: (442) 238 5220 Ext. 5401
bmata@queretaro.gob.mx

 @Sedesoq  @sedesoqro